



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 198/2006

á 17 de octubre del 2006

VISTO:

El Oficio del Asesor Lic. Donald Mendoza Ortuño, mediante el cual solicita se apruebe el pago del **Curso de Administración Financiera de Empresas**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que los Asesores Lic. Abog. Econ. Mustafá Selin Ortiz Havivi y Lic. Edgar Alberto Chávez Middagh, participen del Curso de Administración Financiera de Empresas, dada la política del Gobierno Municipal de fomentar la capacitación de sus Recursos Humanos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 17 de octubre de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de los Asesores Lic. Abog. Econ. Mustafá Selin Ortiz Havivi y Lic. Edgar Alberto Chávez Middagh, participen del "**Curso de Administración Financiera de Empresas**", que ofrece la Universidad Católica Boliviana "San Pablo".

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago del curso de los participantes de \$us. 720.- (Setecientos Veinte 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, por concepto de inscripción con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

Artículo Tercero.- Los profesionales autorizados para realizar este curso, deberán asistir y concluir el mismo, presentando ante el Concejo Municipal la documentación que así lo acredite, y que en caso de no completarlo deben **RESTITUIR** al H. Concejo el **MONTO DESEMBOLSADO**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE